

Inmobiliaria Central de Estacionamientos Agustinas S.A.

CITA A LOS LEGATARIOS O HEREDEROS:

Según lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Nº 18.046 sobre sociedades anónimas y Art. 45 del DS Nº 702 del año 2011 del Ministerio de Hacienda sobre el reglamento de sociedades anónimas, se cita a los herederos o legatarios de los siguientes señores (as) accionistas fallecidos (as).

Sres. (as): De Aguirre Gallegos Ruth Gloria, RUT 3.273.807-9; Garmendia Infante Alfredo José RUT 1.985.316-0; Parraguez Rivero Eliana RUT 4.045.286-9; Zarror Thumala Orlando Antonio RUT 4.124.914-5; Manquilef Vargas Pedro Rudecindo RUT 1.289.625.-5; Skarnic Marinovic Marcos RUT 600.344-3; Vilas Luaces Osvaldo RUT 2.107.577-9; Ananias Cattán Jorge Antonio RUT 4.513.946-8; Anderlini Annovi Francesco RUT 4.045.885-9; Grube Machuca Luis Enrique RUT 1.496.476-2; Labarca Lillo Raquel Alicia RUT 3.681.364-4. A las oficinas de la sociedad ubicada en calle Miraflores 235, Santiago Centro, con el objeto de acreditar su calidad tal, presentando los antecedentes legales correspondientes, en un plazo de máximo 60 días a contar de esta fecha. Se hace presente, conforme al Art.45 del citado reglamento, que en el caso de que los interesados no presenten los antecedentes señalados dentro del referido plazo de 60 días, la Inmobiliaria Central de Estacionamientos Agustinas S.A., Actuando como representante legal de los herederos o legatarios de los accionistas antes mencionados, procederá vender, en remate, la totalidad de las acciones registradas a nombre de dichos accionistas. El dinero que se obtenga permanecerá a disposición de los herederos o legatarios respectivos por un plazo de 5 años, contados desde la fecha de dicho remate.